

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO	27
---------------	----

I

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA PSICOLOGÍA EN TESTIMONIO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

CUESTIONES PRÁCTICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS PSICÓLOGOS. Sofía SAGÜES DE LA MAZA	31
¿Qué son las emociones?	31
¿Qué es la amígdala?	33
¿Cómo reacciona el cuerpo ante una situación de peligro? ..	34
¿Qué es la memoria?	35
¿Cómo funciona la memoria?	36
¿Qué es la memoria autobiográfica?	39
¿Qué es el olvido y cómo funciona?	40
¿Cómo funciona la memoria de los niños?	41
¿Qué impacto tiene el miedo en la memoria del testigo durante el juicio?	43
¿Cómo se puede ayudar a una persona recuperar recuerdos?	44
¿Qué son las falsas memorias?	45
¿Hay forma de evitar que una persona cree falsos recuerdos en un interrogatorio?	47
Recuerdos bloqueados, ¿de verdad pueden ocurrir?	49
¿Cómo es el proceso de identificar al culpable?	52
¿Qué es un hecho traumático?	55

¿Qué es el trastorno por estrés postraumático (TEPT)?	56
¿Cómo afecta la vivencia de un hecho traumático al cerebro y a la memoria?	57
¿Cómo influye la comunicación no verbal a la hora de narrar?	59
¿Cómo sería un testimonio honesto?	61
¿Cómo detectar una mentira? ¿Realmente se puede detectar a una persona que miente por sus gestos? Mito o realidad . .	62
¿Qué es la empatía y qué papel juega la empatía del abogado en la calidad de un testimonio?	65
¿Qué estrategias se pueden seguir para ser más empático con un testigo?	67
¿Cómo se podría llevar a cabo un buen interrogatorio?	69
¿Cómo se interroga a los menores?	73
¿Hay diferencias ente hombres y mujeres a la hora de testificar?	75
¿Cómo afecta el estado emocional del testigo o víctima a la credibilidad de su testimonio?	75
¿Cómo puede un testigo/víctima manejar el estrés de enfrentarse a un interrogatorio agresivo?	75
¿Cómo puede el testigo prepararse emocionalmente para revivir un trauma durante su testimonio?	78
¿Cómo afecta la presencia del acusado en la Sala a las emociones del testigo?	79

CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS EN SEDE JUDICIAL. Carmelo HERNÁNDEZ RAMOS 83

¿Quiénes tienen la consideración de víctima del delito?	83
¿Dónde se regulan los derechos de las víctimas desde su paso por las dependencias policiales hasta la ejecución de la pena?	84
¿Dónde se pueden localizar las distintas oficinas de asistencia a la víctima del delito existentes en el Estado español? . .	85
¿Qué funciones tienen las oficinas de asistencia a las víctimas del delito (OAVD) relevantes para la asistencia psicológica a víctimas en sede judicial?	86

¿Qué tipo de actuaciones implica el modelo de atención o intervención con las víctimas que se lleva a cabo desde las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito?	86
¿Qué profesionales atienden el servicio que se presta en las Oficinas de la Atención a las Víctimas de Delito?.	87
¿Qué modelo de asistencia psicológica se ofrece en las oficinas de asistencia a víctimas del delito?	88
¿Qué metodología hay que seguir en la fase de acogida/ orientación para iniciar el iter asistencial y de ayuda con la víctima del delito?	88
En la fase de acogida, ¿en qué aspectos se suele incidir de forma habitual al atender a las víctimas?	89
¿Qué clase de entrevista se debe utilizar en el ámbito psicológico para obtener información y datos relevantes en la fase de acogida y orientación?	89
En la fase de acogida, ¿cómo se puede establecer la comunicación asistencial con la víctima?.	90
¿Cabe la posibilidad de intervención de los terminales o medios de comunicación de la víctima?	91
¿En qué consiste la fase de información para establecer la relación asistencial y de ayuda con la víctima del delito?	91
¿Cómo se debe informar a la víctima sobre el procedimiento para interponer una denuncia?	91
¿Qué condiciones establece la ley para que la víctima pueda acceder al beneficio de justicia gratuita?	92
¿Tiene la víctima el derecho a disfrutar de acompañamiento asistencial durante los trámites que deba realizar en sede judicial durante la tramitación del procedimiento?	93
¿Es preceptivo dar información a la víctima sobre la solicitud de medidas de protección?	94
¿Qué otras informaciones relevantes se deben comunicar a la víctima del delito antes de pasar a la fase de intervención?	95
Si la víctima no denuncia, y por tanto no se produce la judicialización del asunto, ¿se da por concluida la fase de información y concluye el trámite?	96

¿Cuándo es posible aplicar procedimientos de justicia restaurativa, singularmente, la mediación, en supuestos donde existe una posición fáctica de víctima del delito ya comprobada legalmente o en trámite de acreditación?	96
En el caso de ser viable la aplicación de la mediación, ¿qué otros aspectos de su aplicación se han de tener presentes en el contexto del Estatuto de la Víctima del Delito?	97
¿Existen otros procedimientos diferentes a la mediación que tengan aplicabilidad en determinados supuestos de conflictividad en el ámbito familiar?	98
¿Por qué es tan importante establecer un buen clima psicológico y emocional al interactuar con la víctima del delito en los momentos previos a la interposición de la denuncia? .	99
¿En qué supuestos se recomienda que la asistencia de la víctima sea realizada por persona del mismo sexo?	100
¿A qué se puede deber ese cambio de criterio en la víctima del delito, cuando optan, en el último momento, por no denunciar el delito?	100
¿Qué factores influyen negativamente en la víctima de violencia de género para que no denuncie la situación de maltrato y el daño que le está causando su pareja? . .	100
¿Qué competencias tienen los Juzgados de Violencia sobre la Mujer?	102
¿Se puede dar el caso de que una víctima reaccione en contra del propio sistema jurídico asistencial, rechazando la ayuda y efectos de la intervención practicada, antes o después de la interposición de la denuncia?	103
¿Puede retirarse una denuncia por violencia de género una vez interpuesta?	103
Si las condiciones de riesgo o peligro en la víctima lo aconsejan, ¿los profesionales que la han asistido e informado tienen obligación de denunciar los hechos referenciados?	104
¿En qué consiste la fase de intervención y cómo se ha de actuar para establecer una positiva relación asistencial y de ayuda con las víctimas?	105
¿Qué otros aspectos de la fase de intervención, relativos al ámbito económico y social, son esenciales para lograr una interacción asistencial con la víctima del delito que resulte satisfactoria y, sobre todo, útil?	105

Cuándo en sede judicial se practica con la víctima la notificación y requerimiento prescritos por la Ley 4/2015 del estatuto de la víctima del delito, desarrollada por el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, ¿qué se debe tener presente a la hora de intervenir, para evitar la «revictimización», o «victimización secundaria»?	106
¿Cómo se establece la comunicación con la víctima cuando está personada?	107
¿Cómo se establece la comunicación con la víctima cuando no está personada?	108
¿En todo caso, porque es importante establecer un buen clima comunicativo con la víctima en su interacción con la Administración de Justicia?	109
Nos hemos referido en distintos ítems temáticos anteriores a la victimización que sufre la víctima del delito. Conceptualmente, ¿a qué nos referimos en este contexto con el término victimización?	110
Nos hemos referido expresamente en distintos ítems temáticos a la revictimización o victimización secundaria que puede sufrir la víctima del delito, ¿a qué nos estamos refiriendo al utilizar dichos términos en este contexto?	110
Respecto de la adopción de medidas de protección, para evitar la revictimización, ¿qué se establece en el Estatuto de la Víctima del Delito, además de todo lo referido en el ítem temático anterior?	112
¿Y la victimización primaria y terciaria? ¿Qué importancia tienen en el iter que recorre la víctima desde que se produce la agresión, hasta que se cierra el expediente judicial, es decir, se archiva?	113
El proceso de victimización, ¿es una condición irreversible de la víctima que lo sufre, o por el contrario se puede salir y recobrar el curso de la vida sin experimentar sus efectos?	114
En la fase de intervención, ¿cómo se enfoca la asistencia psicológica a la víctima del delito?	115
¿Cómo se realiza la evaluación y el tratamiento de las víctimas más vulnerables para conseguir la disminución de la tensión ocasionada por el delito?	115
¿En qué consiste el plan de apoyo psicológico para las víctimas especialmente vulnerables o necesitadas de especial protección?	116

¿Qué factores de carácter general se deben conocer y evaluar para determinar el grado de vulnerabilidad de la víctima?	117
¿Estar en estado gestación incrementa la vulnerabilidad de la víctima?	117
¿La discapacidad es un factor de vulnerabilidad de la víctima?	117
Tener reconocido algún grado de dependencia o, por el contrario, tener personas dependientes a su cargo y/o cuidado, ¿son factores que incrementan la situación de vulnerabilidad de la víctima?	118
Si la autoridad judicial ha nombrado un defensor judicial que asista y represente a la víctima con un grado de discapacidad reconocida y significativa, ¿es un indicador de que estamos ante una víctima vulnerable?	119
¿La reiteración de agresiones realizadas por la misma persona, es un factor determinante para afirmar y diagnosticar que nos encontramos ante una víctima vulnerable?	119
Si la víctima es extranjera o inmigrante y/o se encuentra en una situación administrativa irregular, ¿es esta una circunstancia que va a favorecer e incrementar su vulnerabilidad como víctima del delito?	120
¿Qué factores de vulnerabilidad se deben considerar con referencia al tipo o naturaleza del delito?	121
¿Qué indicadores de vulnerabilidad de la víctima se encuentran presentes en el perfil jurídico-criminológico del agresor o victimario?	121
¿La existencia de denuncias previas por el mismo o por otro delito y de sentencias firmes asociadas ya ejecutadas o pendientes de ejecución?	122
¿La existencia de medidas o órdenes de protección en vigor o anteriores por el mismo o por otro delito?	122
¿Tener procedimientos de medidas civiles abiertos o en ejecución?	123
¿La gravedad del delito y sus consecuencias?	124
Las percepciones o manifestaciones de la víctima sobre el delito y el victimario	125

Continuaremos con los factores de vulnerabilidad que hay que considerar con referencia a las circunstancias que rodean la producción del delito ¿Mantiene la víctima algún tipo de relación o vinculación con el agresor?	126
Si la víctima omite datos relevantes durante la entrevista para determinar su vulnerabilidad real, ¿qué consecuencia pueden producirse a posteriori?	127
¿Y si los hechos se han cometido en presencia de hijas o hijos menores de edad?	128
¿Qué estresores vitales son indicadores de la vulnerabilidad de la víctima?	129
Estresores vitales que denotan un grado importante de vulnerabilidad en las víctimas	130
Factores de vulnerabilidad psicológica de la víctima	130
Dificultades en el área cognitiva	131
Presentar una enfermedad degenerativa, como Alzheimer y las secuelas de demencia correlativas	131
Problemas de salud mental previos al delito o desarrollados como consecuencia de la producción del mismo.	131
Dependencia económica y emocional	132
¿Qué factores de protección favorecen la resiliencia de la víctima?	132
La capacidad de afrontamiento	133
La reestructuración cognitiva	133
Control emocional	134
Fuentes de apoyo social y presencia de figuras protectoras.	134
Intervención por parte de profesionales o recursos.	135
¿Cómo finaliza e informe de vulnerabilidad de la víctima?	135
¿Qué valoración global de vulnerabilidad se califica en el informe?	135
¿Qué limitaciones se han de tener presentes dentro del marco legal que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos?	136
¿Y respecto de la confidencialidad?	136
El código deontológico del ejercicio profesional de la Psicología, ¿qué nos indica al respecto?	136

¿En qué consiste la fase de seguimiento? ¿Cómo se debe encuadrar con la asistencia psicológica a la víctima del delito?	137
¿Existe una red de coordinación entre todos los servicios competentes para la asistencia a las víctimas del delito?	137
¿En qué consiste el Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas?	138
¿En qué consiste el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) del Ministerio del Interior?	138
¿En qué consiste la Valoración Policial del riesgo y posterior evolución del riesgo de violencia?	139
¿En qué consiste el nuevo Protocolo Dual VPR5?0 y la Escala-H; VPR5.0-H?	139
¿Qué otros instrumentos de valoración del riesgo de violencia tienen interés en el ámbito clínico?	140
¿Existe relación entre violencia de género y el psicópata integrado?	141
¿Existen instrumentos para poder evaluar la psicopatía estandarizados y válidos?	143
¿Puede confundirse un criterio diagnóstico sobre un psicópata (imputable) y acabar diagnosticado como un enfermo mental (inimputable)?	144

CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE EL TESTIMONIO DE LAS VÍCTIMAS EN EL ENTORNO JUDICIAL. Tamara PERAL RODRÍGUEZ 147

¿Qué formación debe tener un psicólogo para la labor pericial?	148
¿Está regulada la profesión de psicólogo forense en España? .	148
¿Cómo se designa a un psicólogo forense para un procedimiento como perito?	149
¿En qué momento procesal tiene cabida el informe pericial?	149
¿Qué es la recusación de los peritos?	150
¿Qué entendemos por tacha de peritos?	150
¿Cuál es la diferencia entre un psicólogo perito y un psicólogo testigo? ¿Y un asesor?	151

¿Qué diferencia hay entre una evaluación clínica y una evaluación forense?	151
¿Qué información debe contener el consentimiento informado que damos a nuestros clientes?	152
Si una persona no puede aportar su consentimiento, ¿quién lo hace en su lugar?	153
¿Se debe firmar la LOPD?	153
¿Qué artículos del Código Deontológico de la Psicología son los más denunciados por mala praxis profesional en el ámbito forense?	154
¿El informe que nos puede pedir un abogado, en el sector privado, tiene consideración de informe pericial?	155
¿Qué debemos tener en cuenta cuando se nos pide un informe en el sector privado?	155
¿A quién debe entregar el psicólogo forense el informe realizado una vez finalizado?	156
¿Debo leer el expediente que obra en el procedimiento judicial?	156
¿Qué limitaciones tienes los informes psicológicos periciales?	156
¿Debemos guardar secreto profesional ante las actuaciones?	157
El uso adecuado de pruebas psicométricas.	157
¿Un mayor número de pruebas psicométricas hace que el informe sea de mayor rigor científico?	157
¿Qué hacemos si el resultado de una prueba psicométrica está distorsionado?	158
¿Debemos incluir los test fotocopiados o computarizados en nuestro informe?	158
¿Qué evalúa el psicólogo, daño psíquico o psicológico o daño moral?	158
¿Qué es el principio de intervención mínima en Psicología?	159
¿Podemos realizar la entrevista de forma telemática? ¿Y los test?	159
¿Se debe grabar la entrevista?	159
¿Cómo debería ser el espacio donde se realizan las entrevistas?	160

¿Podemos realizar un informe pericial de un paciente que hemos tenido en un contexto terapéutico o asistencial? ¿Y en un proceso de mediación?	160
¿Nos pueden pedir que evaluemos a víctima y victimario de un mismo procedimiento?	161
¿Es recomendable comunicarse con otros peritos o testigos implicados en un procedimiento?	161
¿Qué es un contrainforme? ¿Y una contrapericia?	161
¿Es ético entre profesionales de la psicología realizar un contrainforme? ¿Y una contrapericia?	162
¿Cómo ayuda la psicología forense en la prueba preconstituida para víctimas de delito?	163
¿Qué es la victimización secundaria?	163
¿Cómo se puede prevenir la victimización secundaria desde la psicología forense?	164
¿Cómo obtiene la psicología forense el testimonio de las víctimas del delito?	165
¿Qué evalúa el psicólogo: credibilidad, veracidad o verosimilitud?	166
¿Es posible detectar la mentira?	166
¿Cómo influye el proceso del recuerdo en los niños en edad preescolar?	167
¿Cómo recuperan la información los menores de edad preescolar?	167
¿Qué son las técnicas sugestivas en psicología forense?	169
La sugestionabilidad en el ámbito forense	170
¿Es correcto el uso de muñecos anatómicamente correctos en el contexto forense?	172
¿Cómo preparamos la prueba preconstituida antes de su realización?	173
¿Cómo recogemos el testimonio de una víctima?	174
¿Cómo se realiza la entrevista en el ámbito forense?	175
Criterios relacionados con la edad en las entrevistas	177
Tipología y clasificación de las preguntas en la entrevista forense	178
Preguntas abiertas, ¿cómo son?	178

¿Qué entendemos por preguntas sugestivas?	180
¿Qué es el protocolo «SVA-CBCA» utilizado en el medio forense para evaluar la credibilidad de testimonio?	182
¿Cuáles son los componentes del SVA?	183
¿Qué es la lista de validez?	184
¿Qué es el CBCA?	187
Recomendaciones sobre el protocolo SVA-CBCA.	190
Validez de los criterios de contenido	192
El Modelo Holístico de Evaluación de la Prueba Testifical (HELPT)	192
¿Qué es el protocolo CAPALIST y para qué lo utilizamos? . .	194
La entrevista cognitiva	194
Modelo de informe pericial psicológico sobre desarrollo y resultado de la audiencia como prueba preconstituida.	197
Cuando se nos pide que realicemos una entrevista en el contexto de una prueba preconstituida y, posteriormente, un informe pericial psicológico, ¿cómo actuamos?	198
¿Se nos puede pedir un informe pericial de una exploración judicial que ha sido prueba preconstituida?	199
El informe pericial psicológico y su incursión en la prueba preconstituida o anticipada	199
¿Tiene el objeto de pericia correcta su formulación?	200
Modelo de informe pericial psicológico del análisis del testimonio	200
Cuando realizamos una credibilidad de testimonio, ¿debemos de evaluar daño psíquico al mismo tiempo?	201
¿Cuántos psicólogos son necesarios para realizar una evaluación de la credibilidad de testimonio?	201
Recomendaciones en las entrevistas forenses para personas con discapacidad.	202
Modelo de informe pericial psicológico de evaluación previa: nivel de desarrollo y capacidad para testificar.	203
Recomendaciones en las entrevistas forenses para adultos mayores	204
¿Qué labor tiene un facilitador en Psicología?	205

Recomendaciones en las entrevistas forenses para personas con otra lengua y/o cultura.	205
Recomendaciones en las entrevistas forenses para personas con diversidad de identidades de género	206
Recomendaciones para el día que acudimos a una vista . . .	207
LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LA VÍCTIMA DEL DELITO EN EL DERECHO PENAL. Miguel LORENTE ACOSTA.	213
¿Qué es una víctima?	213
¿Qué es la violencia?	215
¿Es lo mismo violencia que agresión?	216
¿Puede haber daño físico sin daño psíquico?	217
¿Puede haber daño psíquico sin daño físico?	218
¿Qué son las «bases sociales de la violencia» y la violencia estructural?	219
¿Qué es la valoración integral de la víctima?	220
¿Qué ventajas aporta la valoración integral de las víctimas? .	222
¿Cuáles son las características de la violencia de género y su impacto en las víctimas?	223
¿Cuáles son las consecuencias en la salud física que produce la violencia de género sobre sus víctimas?	229
¿Cuáles son las consecuencias en la salud psíquica que produce la violencia de género sobre sus víctimas?	232
¿Qué es una víctima multivictimizada?	235
¿Qué es una víctima polivictimizada?	236
¿Cómo impacta la situación de las víctimas de violencia de género en su actitud ante la investigación y el proceso judicial?	236
¿Cuál es el impacto de la violencia de género en los niños y niñas que conviven con la mujer maltratada?	238
¿Existen las víctimas propiciatorias?	241

II

**ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA PERSPECTIVA JURÍDICA EN LA
VALORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS EN EL
PROCESO PENAL**

CUESTIONES PRÁCTICAS DE LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA DEL TESTIMONIO DE MENORES DE 14 AÑOS. Julián SÁNCHEZ MELGAR.	249
¿A qué declaraciones nos referimos en este Capítulo?	249
¿Qué es la violencia vicaria?	250
¿Tiene reflejo legal la violencia de género?	250
¿Cuándo ha entrado en vigor tal Ley Orgánica?	250
¿Cómo define la ley a la violencia vicaria?	250
¿Sufren experiencias difíciles los menores de edad?	250
¿Qué se consigue con la prueba preconstituida de los menores?	251
¿Es un tema pacífico?	251
¿Por qué el cambio de doctrina?	252
¿Cómo incide la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en esta materia?	252
¿Cómo lo enfatiza la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia?	253
¿Cuáles fueron los criterios clásicos de la jurisprudencia?	253
¿En qué consiste la jurisprudencia del TEDH al respecto?	254
¿Cuál es la clave para su decisión?	255
¿Cómo ha variado la jurisprudencia?	256
¿Qué disposiciones internacionales podemos encontrar en esta materia?	256
¿Podemos encontrar precedentes en la doctrina del TJUE?	256
¿Qué ha dicho el Consejo de Europa al respecto?	257
¿Cuál es el anclaje de la medida que estudiamos?	257

¿Qué experiencias tenemos al respecto en el Derecho comparado?	258
¿Cómo pueden ser las declaraciones de los menores?	259
¿A qué personas o menores se refiere la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia?	259
¿Cómo será la forma de llevarse a cabo el interrogatorio?	259
¿Qué ha dicho la jurisprudencia tras esta ley?	260
¿Tiene esa regla excepciones?	261
¿Cuáles son los casos de la prueba preconstituida?	261
¿Y cuáles son los casos de las lecturas sumariales?	261
¿Lo contempla la jurisprudencia?	262
¿Es lo mismo que el uso de videoconferencia para testificar?	262
¿Qué derechos tiene el investigado?	263
¿Qué declaraciones jurisprudenciales se han pronunciado en materia de videoconferencia?	263
¿Qué clases existen de prueba preconstituida?	264
¿La prueba preconstituida es lo mismo que la prueba anticipada?	264
¿Qué categorías existen de prueba preconstituida asimilada?	265
¿Cómo se regula en el procedimiento abreviado?	265
¿Y en el procedimiento ordinario?	265
¿Cuál es la forma de practicarse la prueba preconstituida?	266
¿Condiciones para proceder a practicar la prueba preconstituida?	267
¿Por qué la determinación de menores precisamente de 14 años?	268
Menores de 14 años, ¿pero desde qué edad?	268
¿Provoca la nueva LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, un cambio de la doctrina legal?	269
¿Qué ocurrirá en los casos de menores que tengan una edad comprendida entre los 14 y los 18 años de edad?	269
¿Cómo será el lenguaje utilizado con los menores?	270
¿Y cómo será el acondicionamiento físico del acto?	270

¿Qué prevenciones existen en el juicio oral?	270
¿En concreto qué modificaciones se han operado en el juicio oral?	271
¿Qué es una persona con discapacidad necesitada de especial protección?	271
¿Cómo se operará para discernir si nos encontramos en tal supuesto?	271
¿Qué medidas se contemplan en la fase de investigación policial?	272
¿Deben evitarse las declaraciones prematuras?	272
¿Cómo se ha de practicar una prueba preconstituida?	273
¿Cuáles son los cinco elementos a tomar en consideración?	274
¿Por qué en caso de instruirse estos delitos y no otros?	274
¿Y si se trata de delitos leves?	274
¿Qué quiere decir la mención «en todo caso»?	274
¿A qué se refiere la ley con la expresión accesibilidad y apoyos?	275
¿Qué tipo de dependencia se utilizará para practicar la prueba preconstituida?	276
¿Qué significan las «casas de niños», Children's House o Barnahus?	276
¿Qué es la Cámara Gesell?	276
¿Cuál es la historia de la Cámara Gesell?	277
¿Qué dice al efecto la psicología forense?	277
¿Es necesaria una formación especial?	278
¿Cómo se configura la Cámara Gesell?	278
¿Cuál es el protocolo de actuación?	279
¿Qué principios deben observarse en la actuación de la Cámara?	279
¿Deben acudir los psicólogos al juicio oral?	280
¿Qué formación tendrán?	280
¿Se pueden utilizar perros de apoyo judicial?	280
¿Se ha ocupado el Tribunal Supremo de distinguir entre validez y solidez como prueba de cargo?	280
¿Qué dice la jurisprudencia sobre la Cámara Gesell?	281

¿Qué declara el Tribunal Supremo acerca de la valoración de la prueba preconstituida?	281
¿Es obligatoria la utilización de la Cámara Gesell?	282
¿En la resolución judicial acordando la prueba preconstituida deben constar algunos requisitos especiales?	282
En concreto, ¿qué debe indicarse en la resolución judicial (Auto) que acuerde la práctica de la prueba preconstituida? .	283
¿Cómo actuarán los equipos psicosociales que apoyarán al Tribunal?	283
¿Qué precepto disciplina la utilización de la prueba preconstituida en el acto del juicio oral?	284
¿En el curso de la prueba preconstituida cuál será el modo de proceder para autorizar las preguntas al menor?	284
¿Cómo debe actuar el juez de instrucción?	284
La problemática de la instrucción en los procesos contra menores: ¿Ante el fiscal o ante el juez de menores?	285
¿Cómo regula la ley la presencia del investigado?	285
¿Debe estar presente?	285
¿Se ha de limitar la prueba preconstituida a la audiencia de testigos?	286
¿Podrá practicarse una prueba preconstituida para proteger a un testigo mayor de edad?	286
¿Es posible la práctica de prueba preconstituida en el propio acto del juicio oral?	286
¿Cómo se practica la prueba preconstituida?	287
¿Quiénes tienen que estar presentes y cuáles no?	287
¿Qué documentación dará cuenta de la celebración de la prueba preconstituida?	287
¿Se puede repetir la prueba preconstituida?	288
¿Qué repercusión tiene la dispensa en la prueba preconstituida?	289
¿Qué ocurre en el caso de tener cierto nivel de madurez, como ocurre en la franja de 12-14 años de edad?	290
¿Será causa de repetición de la prueba el hecho de haberse tomado declaración al niño/a cuando no tenía conciencia ni madurez para apreciar la dispensa, si posteriormente la posee?	290

Y si lo hace después de la condena firme, ¿será causa de revisión?	291
¿Pueden los padres sustituir al menor en la decisión de acogerse a la dispensa?	291
¿Defensor judicial o decisión personal del menor?	292
¿Estamos en presencia de un sistema objetivo o subjetivo? . .	292
¿Debe concurrir el menor, al que se le ha tomado declaración mediante prueba preconstituida, al juicio oral?	293
¿Cuándo, a pesar de la existencia en la causa de prueba preconstituida, ha de convocarse al menor al acto del juicio oral?	294
¿Necesitará que se cause indefensión?	294
Una vez acordada la presencia del menor en el juicio oral, ¿cómo se desenvolverá su comparecencia?	295
¿Puede utilizarse la Cámara Gesell en el acto del juicio oral?	295
¿Se ha resuelto algún caso de constatación de defectos técnicos, pero no sustanciales?	296
¿En qué casos se llevan a cabo lecturas documentales y proyecciones?	296
¿Qué dice la ley sobre preservar la identidad de los menores?	296
¿Regula la ley la presencia de los medios de comunicación?	297
¿Cómo se consigue el principio de intermediación con respecto a la prueba preconstituida?	297
¿Y cómo se resolverá en el futuro, caso de que contemos con un fiscal instructor?	298
¿Y actualmente en caso de menores?	298
¿Existe alguna preocupación por reducir la prueba preconstituida al justo espacio y a las necesidades de impedir una victimización secundaria?	298
¿Cómo valoran los jueces la prueba preconstituida?	299
¿Cómo deberá operar el juez de fallo con la prueba pericial?	300
¿La prueba preconstituida es prueba personal o prueba documental?	300
¿Conducirá la prueba preconstituida a enervar la presunción de inocencia del acusado?	300

CUESTIONES PRÁCTICAS DE LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA RESPECTO DE MAYORES DE 14 AÑOS DE EDAD. Vicente MAGRO SERVET María Arántzazu LLORENTE SALINAS	303
Reconoce la violencia psicológica la Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica	303
¿Qué es la prueba pericial psicológica cuando ésta se refiere a mayores de 14 años y hasta 18 años?	304
¿Y en concreto qué es la prueba pericial y qué aporta al juez?	308
¿Es posible llevar a cabo una prueba pericial psicológica respecto a persona mayor de 18 años?	310
¿Por qué es positiva una prueba pericial psicológica y qué puede ofrecer al juez o tribunal?	316
¿Es posible una pericial psicológica a la víctima del delito en los casos de maltrato psicológico?	318
¿Hace falta la presencia de las partes a la hora de la entrevista del perito con la persona sometida a examen para evaluar esa pericial relativa al daño moral en mayores de 14 años?	319
¿Cuál es la edad que se debe tener en cuenta a la hora de valorar si procede llevar a cabo la pericial psicológica? ¿La del hecho, o la del día que debe declarar, o examinarse por el perito?	319
¿Puede revisarse una prueba pericial psicológica ya valorada por el tribunal de la Audiencia Provincial y llevado a cabo el proceso de análisis de la racionalidad de la valoración probatoria por el TSJ cuando esto se plantea en un recurso de casación?	320
¿Puede valorarse un informe pericial psicológico de forma distinta a como consta en el mismo y se expuso por el perito en juicio?	321
¿Puede en sede de recurso de casación pretenderse que en base a los informes periciales sobre valoración del testimonio de menor de edad se cambie el contenido de los hechos probados por la vía del art. 849.2 LECRIM.	321

El dictamen pericial sobre la credibilidad del testimonio de la víctima no debe convertir al experto en un amicus-curiae que ayuda al órgano jurisdiccional en la esfera en la que no necesita ayuda	322
El perito es un auxiliar del ejercicio de la función jurisdiccional. Pero no es alguien cuyo criterio deba imponerse a quienes asumen la tarea decisoria.	323
¿Cabría entender que se ha denegado indebidamente una prueba pericial psicológica si ya se ha llevado a cabo un informe en estos términos por el forense experto en esta materia?	327
¿Sobre qué aspectos no puede procederse a practicar informe pericial psicológico?	327
El informe pericial se elabora antes del juicio oral mediante el examen de la víctima, por lo que no puede anticiparse al juicio el resultado valorativo acerca de si la víctima dice la verdad o miente en forma de prueba tasada que debe valorarse tal cual expone el perito luego en el juicio oral	328
¿Qué es lo que pueden hacer los dictámenes periciales psicológicos de la víctima y lo que no?	328
Quien valora la prueba y decide si la víctima dice la verdad o miente es el juez o tribunal, no el perito psicólogo	329
¿Se puede, por ello, concluir que existió el delito, pese a que los peritos psicólogos informen que dudan de la veracidad en la declaración del menor?	330
¿Cuáles son los criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima en cuanto a su veracidad del testimonio?	330
¿Cuáles son los criterios para evaluar la declaración de la víctima y su veracidad a tenor de la STS 119/2019, de 6 de marzo que pueden servir tanto para el juez o tribunal como para tenerlos en cuenta por el perito psicólogo?	332
¿Qué elementos o circunstancias pueden tenerse en cuenta a la hora de analizar la veracidad del testimonio?	333
El objetivo del informe pericial psicológico para valorar «la fiabilidad» del testimonio.	334
¿Debe ratificar su informe el perito en el juicio oral o basta con que presente el informe y se aporte éste como documental?	335

La protocolización de actuaciones en la pericial de credibilidad del testimonio y CBCA o Análisis del Contenido Basado en Criterios, instrumento que busca evaluar el grado de credibilidad de los niños víctimas de abuso sexual.	336
Valoración de la prueba pericial psicológica en sentencia en un caso concreto de delito contra la libertad sexual.	341
¿Cabe una pericial psicológica sobre persona con discapacidad intelectual?	342
La evitación de la «victimización secundaria» de la víctima en el juicio oral en los interrogatorios	343
La detección del miedo de la víctima a declarar en el juicio oral y su reflejo en la declaración de la víctima y su credibilidad.	347
La comparativa entre la declaración de la víctima y la del acusado	350
¿Hace falta un informe pericial psicológico en los casos de acoso del art. 172 ter CP?.	352
¿Es preciso ese informe en el delito del art. 153.1 CP, y en el del art. 173.2 CP en el maltrato habitual, ambos en el delito de maltrato psíquico?	352
¿Puede entenderse el retraso en presentar una denuncia como sinónimo de que falta a la verdad y que se dude de la veracidad de su testimonio por entender que existe ánimo espurio?	353
¿Cómo afecta a la víctima que sufre violencia de género y sexual en su hogar que estos hechos se produzcan en su hogar?	356
¿Cuáles son los criterios para tener en cuenta el daño moral y que los psicólogos puedan tener elementos de referencia para exponerlos en su informe a fin de evaluar el daño moral causado a la víctima del delito?.	358
Conclusiones sobre la prueba pericial psicológica en el proceso penal	366
Cabe proponer una prueba pericial en casos de delitos de violencia de género para el caso de acreditar con esa pericial el perfil de «víctima de violencia de género».	368